



ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°: 240

REF.: Aprueba bases y autoriza publicación de Licitación que indica.

VICHUQUÉN, 23/01/2019.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual asume como Alcalde Titular de la Comuna de Vichuquén don Roberto Rivera Pino.
- Decreto Alcaldicio N°149 que nombra como Director de Seguridad Pública a don Rodrigo León Pinto
- El Decreto Alcaldicio N°163/2019 que establece el orden de subrogancia del Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N°428 del 18 de Noviembre del año 2014 en el cual asume como Secretario Municipal Don Víctor Ruz Toledo.
- Decreto Exento N° 2651 de fecha 24 de noviembre del 2017, por el cual asume la subrogancia de Secretario Municipal Don Patricio Rivera Bravo
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su reglamento.
- La resolución 8400 del 31 de diciembre de 2018, que aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL de proyectos **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS CISNES DE LLICO, COMUNA DE VICHUQUÉN" y "MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUEN"**
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado y

CONSIDERANDO:

- La elaboración de licitación **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUEN"**.
- La elaboración de antecedentes técnicos como los términos de referencia, planos, presupuestos, entre otros.
- La Elaboración de antecedentes administrativos como bases administrativas generales, anexos, formatos entre otros de la licitación **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUEN"**.

DECRETO:

- 1- **APRUÉBASE** las bases de Licitación pública ID: **3442-2-LP19**, para la ejecución de la licitación **"MEJORAMIENTO GIMNASIO DE VICHUQUEN"** que contiene los antecedentes técnicos y administrativos nombrados en el punto considerando.
- 2- **Ímputese** el gasto al Ítem Presupuestario que corresponda
- 3- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE



PATRICIO RIVERA BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO LEÓN PINTO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: Indicada, SECLAC, Control, Secretaría Municipal